

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Las personas Naturales o jurídicas, pueden acceder a la información de la Secretaría Nacional de la Administración Pública	Solicitud del usuario dirigida al (la) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa	1) Solicitud del usuario para acceder a la información del usuario clasificado como pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega al (al) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa 2. La Dirección de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa recibe la solicitud y asigna a la unidad responsable del proceso que genera, prueba o custodia la información 3. Se remite al (la) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa para la firma de la respuesta 4. Entregado de la comunicación con la respuesta al/a solicitante.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 0,00	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina matriz de Quito	Av. Amazonas 937 01 y Naciones Unidas Teléfono: (02) 3731 130 EXTENSIÓN 25330 www.registrocivil.gob.ec	oficina	SI	Solicitud	Consulta	1,938	1,938	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
2	Emisión de Cédula por primera vez para ecuatorianos	Obtener el documento de identificación por Primera Vez Ecuatorianos	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago	1. Operador, recibir al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00	60 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no ser dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	41,350	41,350	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
3	Emisión de cédula por primera vez para extranjeros	Obtener el documento de identidad por Primera Vez Extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago. 2. Orden de empadronamiento de primera vez vigente expedida por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 3. Original del pasaporte vigente. 4. Original de la visa vigente.	1. Operador, recibir al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00	60 min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	www.registrocivil.gob.ec	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	No	NO APLICA Por no ser dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	3,100	3,100	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
4	Emisión de Cédula por Renovación Ecuatorianos	Obtener el documento de identificación por Renovación Ecuatorianos	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago	1. Operador, recibir al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 15,00	60 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no ser dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	195,821	195,821	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
5	Emisión de Cédula por Renovación Extranjeros	Obtener el documento de identificación por Renovación Extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago. 2. Orden de empadronamiento de primera vez vigente expedida por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 3. Original del pasaporte vigente. 4. Original de la visa vigente.	1. Operador, recibir al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 15,00	60min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en todas las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	www.registrocivil.gob.ec	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	No	NO APLICA Por no ser dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	1,603	1,603	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
6	Inscripción de Nacimiento Ordinario y Extranjería	Realizar la inscripción de nacimiento de un niño/a antes de los 90 días posterior a los 90 días	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1. Formulario original del INEC (Estadístico de Nacimiento Vivo), físico o electrónico 2. Original del documento de identificación de la madre obligatoria (pasaporte o carnet de refugiado) 3. EN CASO DE: a. Padres casados entre sí: Original del documento de identificación del padre (pasaporte o carnet de refugiado) en caso de que quiere reconocer al menor b. Si los padres no estuvieron casados entre sí: Compromiso de los padres, o presentación del registro o declaración notarial de unión de hecho 4. NACIMIENTO OCURRIDO SIN ATENCIÓN MÉDICA, se deberá presentar: 1.- Inscripción del solicitante y de dos testigos (deben formular DISECC o notaría). 2.- Informe INEC (Estadístico de Nacimiento Vivo) llenado por el delegado de Registro Civil 3.- En el caso de que la inscripción no la ejecuten los padres, documento de identificación del solicitante.	1. Operador, recibir al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 0,00	45 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no ser dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	25,828	25,828	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
7	Inscripción de Nacimiento Extranjeros (menor e 18 años)	Realizar la inscripción de un niño/a extranjero (pasado los 31 días de nacido)	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	De 31 días de nacido hasta los 17 años. 1. Formulario original del INEC (Estadístico de Nacimiento Vivo), físico o electrónico 2. Original del documento de identificación de la madre obligatoria (pasaporte o carnet de refugiado) 3. EN CASO DE: a. Padres casados entre sí: Original del documento de identificación del padre (pasaporte o carnet de refugiado) en caso de que quiere reconocer al menor b. Si los padres no estuvieron casados entre sí: Compromiso de los padres, o presentación del registro o declaración notarial de unión de hecho 4. NACIMIENTO OCURRIDO SIN ATENCIÓN MÉDICA, se deberá presentar: 1.- Inscripción del solicitante y de dos testigos (deben formular DISECC o notaría). 2.- Informe INEC (Estadístico de Nacimiento Vivo) llenado por el delegado de Registro Civil A partir de los 18 años: 1.- Comprobante de pago correspondiente a la tarifa del servicio prestado. ADICIONAL: Certificado de estudio otorgado por el establecimiento educativo. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos que no exista otro registro para no generar una doble inscripción.	1. Operador, recibir al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00	45 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no ser dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	28	28	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
8	Naturalización	Proceso legal por el cual un ciudadano extranjero adquiere la calidad de natural de un país. (Registro de Carta de Naturalización)	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago 2. Documento de identificación del solicitante de la inscripción, si no fuera hecha por los padres o por sus mandatarios (poder especial). 3. Carta de Naturalización.	1. Operador, recibir al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 250,00	30 min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	No	NO APLICA Por no ser dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	110	110	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
9	Registro de Adopción	Registrar la Adopción mediante la sentencia de un juez	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1.- Revisar por internet, en el Sistema Informático de la Función Judicial la existencia de la sentencia ejecutoriada, en el caso de no existir en el sistema de la función judicial, se debe solicitar copia de la sentencia debidamente asentada la notaría notariada. 2.- Documento de identificación de quien solicita la inscripción de adopción o sus mandatarios (poder especial), legalmente conferido. 3.- Comprobante de pago 4.- En el caso: a.- Adopciones realizadas en el exterior, la sentencia debe encontrarse debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente al español así como estar debidamente homologada en un juzgado del Ecuador.	1. Operador, recibir al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 15,00	30 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no ser dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	6	6	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
10	Reconocimiento Voluntario de Hijos/A (Acta de Reconocimiento)	Es el documento que se genera del acto libre y voluntario del padre o madre que reconoce	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Documento de identificación y presencia de la persona que va a reconocer el acto y de dos testigos hábiles e idóneos. 2. Comprobante de pago 3. Nota: El registro Civil revisará en su base de datos la Certificación Integral de Nacimiento, para verificar la información relacionada con el reconocimiento.	1. Operador, recibir al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 4,00	30 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no ser dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	952	952	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario

11	<p>Servicios del Exterior (Inscripción de un hijo de padre y/o madre ecuatorianos residentes en el exterior / Inscripción de matrimonio realizado en el exterior entre uno o dos ecuatorianos / Servicios del Extranjero (Declaración de un ecuatoriano residente en el exterior))</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio</p>	<p>1. Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida a la forma el caso el certificado emitido por el Consulado o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente, y fuera el caso: 2. Original del documento de identidad de uno de los padres que sea ecuatoriano, en el caso de ser menor de edad y en el caso de que el solicitante sea mayor de edad, documento de identidad original. 3. Documento de identidad de quien solicita inscripción (si es extranjero). 4. Comprobante de pago 5. En el caso de: a. Espectador mediante procuración judicial, presentar el Poder especial para este acto. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos que no exista otro registro para no generar una doble inscripción.</p>	<p>1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 50,00 Canal CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 50% o más)</p>	<p>20 min</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivil.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>711</p>	<p>711</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>	
12	<p>Matrimonios en Sede de Registro Civil</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio</p>	<p>1. Original del documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADIS o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP) 2. Original del documento de identidad de testigos hábiles e idóneos, si fueron extranjeros presentar el pasaporte con el estado vigente. 3. Comprobante de Pago 4. Presencia de uno de los contrayentes el momento de la solicitud del matrimonio, en esta entrevista se debe solicitar y reservar fecha de matrimonio. 5. Presencia de uno de los contrayentes el momento de la celebración del matrimonio la presencia de los dos testigos; Si los testigos y/o contrayentes son de nacionalidad extranjera, se debe confirmar la comprensión del idioma español o solicitar la presencia de un traductor. En caso de: A.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES TIENE HIJOS MENORES DE EDAD: 1.- Deberá presentar custodia debidamente protocolizada a quien tenga la custodia, la copia certificada de la sentencia ejecutoriada o declaración (validada en los formularios pre impresos de la DIGERICC o en una notaría. 2.- Si estuvieron administrando bienes de los referidos menores presentando el inventario sustantivo de bienes certificado por la autoridad competente. B.- SI UNO DE LOS DOS CONTRAYENTES SON DIVORCIADOS: 1.- Revisar por internet en el Sistema Informativo de la Función Judicial la causal del divorcio, en el caso de no existir en el sistema solicitar la copia certificada de la Sentencia debidamente ejecutoriada. Nota: El Registro Civil solicitará por trámite interno Certificado Integro de Matrimonio con su respectiva sub inscripción de Divorcio. C.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES ES O SON VIUDOS 1.- Información sustantiva de no tener hijos menores de edad bajo su Patria Potestad, ni administrador bienes de éstos. D.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES OTORGA UN PODER ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. 1.- Presentar poder especial otorgado ante autoridad competente (Notario o Consúl) E.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES SE ENCUENTRA PRIVADO DE LA LIBERTAD 1.- Solicitud aprobada por parte del Director del Centro de Rehabilitación Social.</p>	<p>1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 50,00 Canal CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 50% o más)</p>	<p>2 días</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivil.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>4,039</p>	<p>4,039</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>	
13	<p>Matrimonios fuera de Sede</p>	<p>Legalizar el contrato solamente por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente.</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio</p>	<p>1. Original del documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADIS o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP) 2. Original del documento de identidad de testigos hábiles e idóneos, si fueron extranjeros presentar el pasaporte con el estado vigente. 3. Comprobante de Pago 4. Presencia de uno de los contrayentes el momento de la solicitud del matrimonio, en esta entrevista se debe solicitar y reservar fecha de matrimonio. 5. Presencia de uno de los contrayentes el momento de la celebración del matrimonio la presencia de los dos testigos; Si los testigos y/o contrayentes son de nacionalidad extranjera, se debe confirmar la comprensión del idioma español o solicitar la presencia de un traductor. En caso de: A.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES TIENE HIJOS MENORES DE EDAD: 1.- Deberá presentar custodia debidamente protocolizada a quien tenga la custodia, la copia certificada de la sentencia ejecutoriada o declaración (validada en los formularios pre impresos de la DIGERICC o en una notaría. 2.- Si estuvieron administrando bienes de los referidos menores presentando el inventario sustantivo de bienes certificado por la autoridad competente. B.- SI UNO DE LOS DOS CONTRAYENTES SON DIVORCIADOS: 1.- Revisar por internet en el Sistema Informativo de la Función Judicial la causal del divorcio, en el caso de no existir en el sistema solicitar la copia certificada de la Sentencia debidamente ejecutoriada. Nota: El Registro Civil solicitará por trámite interno Certificado Integro de Matrimonio con su respectiva sub inscripción de Divorcio. C.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES ES O SON VIUDOS 1.- Información sustantiva de no tener hijos menores de edad bajo su Patria Potestad, ni administrador bienes de éstos. D.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES OTORGA UN PODER ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. 1.- Presentar poder especial otorgado ante autoridad competente (Notario o Consúl) E.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES SE ENCUENTRA PRIVADO DE LA LIBERTAD 1.- Solicitud aprobada por parte del Director del Centro de Rehabilitación Social.</p>	<p>1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 250,00 Canal CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 50% o más)</p>	<p>2 días</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivil.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>138</p>	<p>138</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>
14	<p>Registro de Uniones de Hecho</p>	<p>Registro de la unión estable y mancomunada en la que, cumplidos los requisitos de ley, otorga los mismos derechos que la institución del matrimonio</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio</p>	<p>1. Comprobante de pago. 2. Original del documento de identidad del o de los componentes que solicita la inscripción 3. Sentencia o acta notarial, emitida por la autoridad competente.</p>	<p>1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 50,00 Canal CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 50% o más)</p>	<p>20 min</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivil.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>585</p>	<p>585</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>
15	<p>Inscripción de Sentencia o Acta Notarial</p>	<p>Es registrar las sentencias emitidas por la función judicial la cual no modificadas que permite recibir o modificar los actos y hechos civiles.</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio</p>	<p>1. Comprobante de pago. 2. Original del documento de identidad que solicitan la sub inscripción. 3. Original y copia de la Sentencia o acta notarial, emitida por la autoridad competente.</p>	<p>1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 12,00 Rectificación por Sentencia o Acta Notarial \$10,00 Solicitud de Rectificación de Datos Registrales: \$2,00 Canal CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 50% o más)</p>	<p>N/D</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivil.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>4,103</p>	<p>4,103</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>
16	<p>Inscripción de defunción ordinaria (Menor a 48 horas)</p>	<p>Realizar la inscripción de defunción de una persona fallecida.</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio</p>	<p>1. Formulario original FIEE (Estadístico de Defunción) 2. Número de identificación del fallecido (documento de identificación o pasaporte) 3. Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. EN CASO DE: 1. Fallecimiento en la atención de un profesional de la salud, deberá presentar: a. Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos (validada en los formularios de la DIGERICC o declaración juramentada). b. Informe FIEE (Estadístico de Fallecimiento) llenado por el delegado de Registro Civil</p>	<p>1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 0,00</p>	<p>20 min</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivil.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>5,210</p>	<p>5,210</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>
17	<p>Inscripción de defunción extraordinaria (Durante a 48 horas)</p>	<p>Realizar la inscripción de fallecimiento de una persona</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio</p>	<p>1. Formulario original FIEE (Estadístico de Defunción) 2. Número de identificación del fallecido (documento de identificación o pasaporte) 3. Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. EN CASO DE: 1. Fallecimiento sin la atención de un profesional de la salud, deberá presentar: a. Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos (validada en los formularios de la DIGERICC o declaración juramentada). b. Informe FIEE (Estadístico de Fallecimiento) llenado por el delegado de Registro Civil Cuando se haya otorgado la sepultura antes de la inscripción: - Certificado de sepultura, otorgado por administrador del cementerio o autoridad competente si el fallecido está inhumado o cremado. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos que no exista otro registro para no generar una doble inscripción.</p>	<p>1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 0,00 Canal CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 50% o más)</p>	<p>20 min</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivil.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>1,589</p>	<p>1,589</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>
18	<p>Cambio de Nombre</p>	<p>Se puede solicitar el cambio de nombre por una sola vez cumpliendo la mayoría de edad por una persona, sin más que su voluntad. En igual forma se procederá para alterar el orden de los nombres (en los que consta nombre una persona, o para agregar o nombre que hubiera usado anteriormente con alguno de los constantes en su inscripción de nacimiento, o para suprimir uno o más nombres de su partida de nacimiento en el caso de que conste con más de dos.</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio</p>	<p>1. Solicitud del titular de la inscripción (legalmente capaz). 2. Comprobante de pago</p>	<p>1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 12,00 Cambio de Nombre \$10,00 Solicitud de Rectificación de Datos Registrales: \$2,00 Canal CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 50% o más)</p>	<p>40 min</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivil.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>500</p>	<p>500</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>

19	Posesión notoria de apellidos	Presión de Apellido (Elevado por más de 10 años por solicitud del usuario cumpliendo con el artículo 84 de la ley de Registro Civil.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Solicitud del titular de la inscripción o su representante legal, en caso de ser menor de edad. 2. Comprobante de pago	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 2,000 Presión Notoria \$10,000 Solicitud de Rectificación de Datos Registrales \$ 2,000 Canal CONADIS: 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	40 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	797	797	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario	
20	Rectificación de Datos Registrales (Resolución Administrativa)	Reformas mediante resoluciones administrativas (Resolución) y sub-inscripción por errores en actas) Consiste en una orden escrita elaborada por el jefe de un servicio público que tiene carácter general, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago 2. Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. 3. Solicitud firmada por la persona solicitante.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 4,00 Rectificación de Datos Registrales (Resolución Administrativa) \$ 2,000 Solicitud de Rectificación de Datos Registrales \$ 2,000 Canal CONADIS: 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	25 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	7,841	7,841	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario	
21	Copia de Acta (Registro/Nacimiento/Matrimonio/Defunción/Unión de Hecho/Registro de Género)	Fotocopia expedida en papel de seguridad de la institución, que puede ser una especie valorada, cuya información es obtenida directamente del libro de inscripciones, de nacimiento, matrimonio, defunción u otro registro en el cual constan todos los datos e firmas de los comparecientes y del funcionario que legalizó su actuación.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud del documento	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 6,00 Canal CONADIS: 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más) Nota: En caso de que el trámite sea ejecutado por un tercero, deberá cancelar adicionalmente, Solicitud de Información de Terceros \$2,000	5 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	68,596	68,596	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario	
22	Certificado de Datos (Registro/Nacimiento/Matrimonio/Defunción/Unión de Hecho)	Emisión de un documento del sistema, certificando el nacimiento, matrimonio, defunción u unión de hecho del usuario a partir del año 2010.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud de documento	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 3,00 Canal CONADIS: 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	174,490	174,490	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario	
23	Datos de Filiación (Certificados de Filiación)	Documento emitido por el sistema en el que consta la información filial (nombres, apellidos, fecha de nacimiento, datos del padre y madre, estado civil, entre otros) del usuario.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Presentación de la cédula de ciudadanía/identidad o solicitar mediante formulario	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00 Canal CONADIS: 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	0	0	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario	
24	Constatación de Documentos Registrales	Legalizar los documentos de Registro Civil Registrales	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago 2. Documento a ser legalizado	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00 Canal CONADIS: 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	17,588	17,588	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario	
25	Emisión de Pasaportes	Emisión del pasaporte ordinario en el territorio ecuatoriano a los ciudadanos que requieren un documento de viaje que les permita salir de un país y mudarse en el exterior.	Accedera a los puntos habilitados en la DIGEREC, para el otorgamiento del pasaporte ordinario con su documento de ciudadanía.	REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTE EN EL ECUADOR PARA MAYORES DE 18 AÑOS: 1) Presencia del solicitante. 2) Original de la cédula de ciudadanía. REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTE EN EL ECUADOR PARA MENORES DE 18 AÑOS: 1) Original de la cédula de ciudadanía del menor de edad, cuyo fotógrafo deberá responder a la fisonomía actual de la persona. 2) Presencia del padre y madre, cada uno con original de la cédula de ciudadanía e identidad. o Para los ciudadanos admitidos en el Ecuador con un documento diferente al pasaporte, presentar original de dicho documento. 3) En caso de ser padre y/o madre extranjero no residente presentar el original del pasaporte vigente, o Para los ciudadanos admitidos en el Ecuador con un documento diferente al pasaporte, presentar original de dicho documento. 4) Formularios de solicitud de autorización de emisión de pasaporte suscrito por los padres, y/o representantes legales. Descargar de http://www.cancilleria.gob.ec/pasaporte/ . 5) Formularios de autorización de emisión de pasaporte suscrito por los padres, y/o representantes legales. 6) Acudir a módulos de atención de pasaportes para su procesamiento. 7) Firma del formulario de pasaportes. 8) Resguardar en el tiempo indicado a retirar el pasaporte. Requisitos generales: Formulario de Constancia de Documentos Externos del Consejo de la Judicatura. Requisitos para completar el pasaporte por suplantación de identidad Requisitos generales: Denuncia en el Ministerio Público (Fiscalía). Tarjeta índice original expedida por el Registro Civil. Tarjeta de identificación expedida por el Registro Civil. Copia certificada íntegra original de la partida de inscripción de nacimiento Otros documentos de identificación con foto.	1. Anular a los puntos de atención habilitados en la DIGEREC, con los requisitos establecidos. 2) Solicitar un turno de atención. 3) Previa revisión de la documentación personal adjunta a cancelar el valor del servicio. 4) Acudir a módulos de atención de pasaportes para su procesamiento. 5) Firma del formulario de pasaportes. 6) Resguardar en el tiempo indicado a retirar el pasaporte.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 70,00 Canal CONADIS: 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más) Tercera Edad: 50% de descuento.	De 48 a 72 horas.	Ciudadanía en general	Se brinda el servicio de emisión de pasaportes ordinarios en las agencias de: Baños, El Cajas, Lago Agrio, Leticia, Loja, Guaranda, El Puyo, Portoviejo, Tulcan, Babahoyo, Machala, San Cristóbal, Zamora, Mórón, Quevedo, Gobierno Zonal Guayaquil	www.registrocivil.gob.ec	Oficina	SI	N/A	N/A	47,979	47,979	N/A	
26	Certificado de Identidad y Estado Civil	Documento emitido por el sistema en el que consta la información filial (nombres, apellidos, fecha de nacimiento, datos del padre y madre, estado civil, entre otros) del usuario.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Presentación de la cédula de ciudadanía/identidad o solicitar mediante formulario	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00 Canal CONADIS: 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más) Nota: En caso de que el trámite sea ejecutado por un tercero, deberá cancelar adicionalmente, Solicitud de Información de Terceros \$ 2,000	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	7,750	7,750	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												Ver los Trámites Ciudadanos							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												DDMM/AAAA 31/01/2020							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												ING. ALEJANDRO AGAMA							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												alejandro.agama@registrocivil.gob.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 3731 110 EXTENSIÓN 20474							